

DIRECCION DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Panamá 16 de octubre de 2020.
DCI/ARAP/178/2020

Señores
**CAPITANES, ARMADORES Y AGENTES RESIDENTES
BUQUES DE PESCA DE SERVICIO INTERNACIONAL**
E. S. D.

Estimados señores:

Aprovecho la oportunidad para saludarlos y a la vez informarles que en base a las recomendaciones emanadas por las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesqueras (OROP), en particular sobre la entrega de la notificación previa al transbordo, le informamos que hemos procedido a modificar el punto 1 del Anexo incluido en la Nota DGIVC/0190/2019 fechada el 21 de febrero de 2019 y divulgada a todos ustedes a finales de febrero del mismo año, relacionado al uso de las plantillas por OROP, toda vez que será necesario recibir las notificaciones en un periodo no menor a 48 horas previo al inicio del transbordo.

Cabe recordar, que durante las reuniones sostenidas de manera virtual con los representantes legales de los buques de pesca de bandera panameña de servicio internacional, durante los días 7 y 14 de agosto de 2020, en relación al seguimiento en los temas de cumplimientos con las OROP y la ARAP, se había anunciado dicho cambio.

De acuerdo a lo antes mencionado, la Autoridad solicita a los Capitanes, Armadores y Agentes Residentes, que los buques suministren la Notificación Previa al Transbordo, a las OROP's y ésta Autoridad, en un plazo no menor de 48 horas antes de realizar la actividad y a su vez, le reiteramos que deben suministrar el reporte de transbordo en un periodo no mayor a 48 horas luego haber ocurrido el transbordo.

Agradecemos la colaboración a fin de cumplir con la información requerida por esta entidad y los diferentes Organismos Regionales.

Sin otro particular


Raúl Delgado Q
Director General



C.C.: Lic. Flor Torrijos / Administradora General
Ing. Fernando Levy / Director General de Inspección, Vigilancia y Control

RD/ma

**AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMA
DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

**ANEXO
CUADRO QUE ENLISTA LOS FORMATOS A UTILIZAR PARA EL TRANSBORDO**

Cuadro de los formatos utilizados para enviar las notificaciones previas, declaraciones de transbordos, e información acumulada trimestral de las embarcaciones nacionales de servicio internacional, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 161 del 6 de junio de 2013.

1. Notificación Previa de trasbordos, debe notificarse en un periodo no menor de 48 horas antes de realizar la actividad.

No.	Formatos	Detalle	OROP	E-mail
1	CMM12-Tranship-Notif - SPRFMO	Notificación Previa	SPRFMO	craig.loveridge@sprfmo.int transshipment@arap.gob.pa
2	Pre_Tranship_Notif.-WCPFC	Notificación Previa	WCPFC	transshipment@wcpfc.int transshipment@arap.gob.pa
3	Transshipment Notification - ICCAT	Notificación Previa	ICCAT	info@iccat.int transshipment@arap.gob.pa
4	Tranship_Notif. - IATTC	Notificación Previa	IATTC	transshipments@iattc.org transshipment@arap.gob.pa
5	Tranship_Notif_form - IOTC	Notificación Previa	IOTC	iotc-transshipment@fao.org transshipment@arap.gob.pa
6	NPFC Pre-Transshipment Notification	Notificación Previa	NPFC	secretariat@npfc.int pflewwelling@npfc.int

2. Declaración de Transbordos, debe hacer la declaración en un período no mayor de 48 horas después de realizada la actividad, según Artículo 22 del D.E. No. 161.

No.	Formatos	Detalle	OROP	E-mail
1	CMM12-Tranship-data-SPRFMO	Declaración de Transbordo	SPRFMO	craig.loveridge@sprfmo.int transshipment@arap.gob.pa
2	Tranship_Declaration - WCPFC	Declaración de Transbordo	WCPFC	transshipment@wcpfc.int transshipment@arap.gob.pa
3	Transshipment Declaration - ICCAT	Declaración de Transbordo	ICCAT	info@iccat.int transshipment@arap.gob.pa
4	Tranship_Declaration - IATTC	Declaración de Transbordo	IATTC	transshipments@iattc.org transshipment@arap.gob.pa
5	Tranship_Declar_form - IOTC	Declaración de Transbordo	IOTC	iotc-transshipment@fao.org transshipment@arap.gob.pa
6	NPFC Transshipment Declaration	Declaración de transbordo	NPFC	secretariat@npfc.int pflewwelling@npfc.int

3. Otros formatos, son utilizados exclusivamente para la Autoridad de los Recursos Acuáticos, se deben cumplir con las fechas establecidas en este cuadro y remitir a la cuenta de correo: transshipment@arap.gob.pa

No.	Formatos	Detalle	Entidad	Periodo
1	Solicitud de Autorización de Entrada a Puerto MERP-PER Rev.1	Notificación Previa de Autorización de Entrada a Puertos Autorizados.	ARAP	96 horas antes de la actividad transshipment@arap.gob.pa
2	Reporte de Descarga en Puerto / Port Discharge Report (F-INS-017-20)	Declaración de la descarga en Puertos	ARAP	24 horas posterior, una vez finaliza la actividad de descarga en puerto. transshipment@arap.gob.pa

Cabe recalcar que todos los formatos enviados a los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera que se indica en el punto 1 y 2, se deben copiar a la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en la cuenta transshipment@arap.gob.pa

Favor de cumplir con lo establecido en esta hoja.

